

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A-10, urbanización «El Lobo», Cerros del Águila, en Mijas-Costa.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—59.587.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Terrestres y Marítimas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda denominada A-uno, del edificio en construcción que constituye la primera fase del conjunto «El Lobo», en término de Mijas, al partido del Chaparral. Situada en nivel inferior del módulo o portal 1, y ocupa una superficie construida de 107 metros 6 decímetros cuadrados, más 15 metros 8 decímetros cuadrados de terrazas y 8 metros 53 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes, lo que hacen una superficie total construida de 130 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al norte, sur y este, con vuelo sobre la parcela común; y al oeste, con subsuelo de la vivienda A-dos y el cuarto trastero de este mismo módulo o portal. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.188, folio 139, finca registral número 29.605.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 14.140.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—59.590.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1997, a instancia de Caixa del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Amable Torralbo Díaz y doña María Jesús Escribano Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que al final de éste se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 16 de diciembre de 1997, hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad dicha anteriormente, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1998, hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1998, hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 65.—Vivienda piso quinto, puerta segunda, escalera C, sita en la quinta planta alta de la misma casa. Mide una superficie útil aproximada de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y terraza. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con rellano de escalera donde abre puerta; derecha, entrando, con vivienda puerta primera, misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta tercera, misma planta y escalera, y en su proyección vertical, con el pasaje Mitjor, y fondo, en su proyección vertical, con calle Pompeu Fabra. Esta vivienda tiene como anejo inseparable uno desván en la sexta planta, con una superficie útil aproximada de 31 metros 44 decímetros cuadrados, y una terraza de 16 metros 46 decímetros cuadrados, de uso y disfrute privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 1.005, libro 361, folio 100, finca 26.261, inscripción cuarta.

Dado en Gavá a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Fátima Peláez Rius.—59.604.

GAVÁ

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 261/1993, de juicio menor cuantía, promovidos por don Francisco Iris Sancho, representado por el Procurador don Pedro Iris Sancho, digo, don José A. López Jurado, contra don Pedro Iris Sancho, trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública